



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 004-2025-CEU/UNAC

Callao, 19 de mayo de 2025

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO, el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Comité Electoral Universitario de fecha 16 de mayo de 2025, sobre el punto de agenda 1. Cronograma y Convocatoria Electoral 2025.

CONSIDERANDO

Que, conforme a los Arts. N°s 268° y 269° de nuestro Estatuto, concordante con el Art. 72° de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao tiene un Comité Electoral Universitario que es el órgano autónomo, elegido mediante sorteo por la Asamblea Universitaria anualmente y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre los reclamos que se presenten y las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia, siendo sus fallos inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada;

Que, por Resolución N° 006-2025-AU de fecha 20 de marzo de 2025, la Asamblea Universitaria de nuestra Universidad designó a los miembros del Comité Electoral Universitario 2025 de esta Casa Superior de Estudios, por el período de un (01) año a partir del 23 de marzo del 2025 hasta el 22 de marzo del 2026, concordante con lo prescrito en el Art. 97 Inc. 97.4 del Estatuto de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución N° 096-2022-CU de fecha 09 de junio de 2022, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, aprobó el Reglamento General de Elecciones; y, mediante las Resoluciones N°s 228 y 251-2023-CU del 05 y 12 de setiembre de 2023, se aprobaron las modificaciones del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Comité Electoral Universitario es el órgano autónomo creado por la Ley Universitaria N° 30220, encargado de organizar, conducir y controlar las elecciones universitarias, así como de pronunciarse, en instancia única, respecto de las reclamaciones que se presenten;

Que, de otro lado, el artículo 10° del Reglamento General de Elecciones vigente, establece que: *“El CEU tiene las siguientes funciones: ... g) Coordinar la participación de la ONPE mediante su asesoría y asistencia técnica, para garantizar la transparencia del proceso electoral”*;

Que, de acuerdo con el artículo 22° de este Reglamento: *“El CEU efectúa la convocatoria al proceso electoral en la página web de la UNAC y en otros medios de difusión interna”* y, el artículo 89° del mencionado Reglamento, señala que: *“El Comité Electoral Universitario en uso de su autonomía, podrá disponer la implementación de Voto Electrónico No Presencial (VENP) brindado por la ONPE”*;

Que, conforme a lo indicado en el artículo 90° del Reglamento General de Elecciones: *“En los procesos electorales no presenciales, son aplicables las disposiciones técnicas emitidas por la ONPE, pudiéndose desarrollarse la convocatoria, cronograma, designación de personeros, inscripción de listas, impugnaciones, tachas, elecciones y todo el proceso eleccionario, de manera virtual”*;

Estando a lo expuesto, y considerando lo acordado por unanimidad por el Comité Electoral Universitario en su sesión ordinaria realizada el 16 de mayo de 2025, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 268°, 269° y 274° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el artículo 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° APROBAR el CRONOGRAMA y la CONVOCATORIA ELECTORAL a ELECCIONES DE ESTUDIANTES 2025**, para elegir a la **REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNAC**. El proceso electoral se desarrollará de manera no presencial el 26 de junio de 2025, según el anexo adjunto a la presente Resolución.



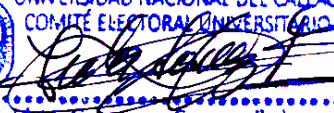


RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 004-2025-CEU/UNAC

Callao, 19 de mayo de 2025

- 2° **DISPONER**, la publicación del **CRONOGRAMA** y la **CONVOCATORIA ELECTORAL A ELECCIONES DE ESTUDIANTES 2025**, en la web oficial de la Universidad Nacional del Callao, para conocimiento público.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados, Escuela de Posgrado, Facultades, dependencias académicas y administrativas de la Universidad, miembros del Comité Electoral Universitario e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dra. Lida Carmen Sánchez Falcon
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dr. Oscar Juan Rodríguez Taranco
SECRETARIO



CRONOGRAMA ELECTORAL

(CONCORDANTE CON LA CARTA N° 000761-2025-GSFP/ONPE)

ELECCIONES DE ESTUDIANTES 2025

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC ▪ CRONOGRAMA Y CONVOCATORIA ELECTORAL ▪ RESOLUCIÓN N° 003-2025-CEU/UNAC ▪ REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES ▪ FORMATOS DE INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONEROS ▪ PADRÓN PRELIMINAR DE ESTUDIANTES	MIÉRCOLES 21 DE MAYO
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE LISTAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONEROS EN LA OFICINA DEL CEU, BIBLIOTECA CENTRAL 1ER PISO HASTA LAS 16:00 HORAS (LA ENTREGA DE LA SOLICITUD DEBERÁ SER REALIZADA EXCLUSIVAMENTE POR EL PERSONERO DESIGNADO POR LA LISTA AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN.)	DESDE: JUEVES 22 DE MAYO HASTA: JUEVES 29 DE MAYO
REMISIÓN DE CREDENCIALES A LOS PERSONEROS AL CORREO INSTITUCIONAL DE CADA PERSONERO.	VIERNES 30 DE MAYO
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB ▪ SOLICITUDES PRESENTADAS DE INSCRIPCIÓN DE LISTAS	VIERNES 30 DE MAYO
RECEPCIÓN DE TACHAS A CANDIDATOS Y/O LISTAS EN LA OFICINA DEL CEU, BIBLIOTECA CENTRAL 1ER PISO Y REMITIR AL CORREO: ceu.secretaria@unac.pe HASTA LAS 16:00 HORAS	MARTES 03 DE JUNIO
RECEPCIÓN DE RENUNCIAS NO SE ACEPTARÁN RENUNCIAS DESPUÉS DE ESTA FECHA	MARTES 03 DE JUNIO
COMUNICACIÓN A LOS PERSONEROS DE LAS TACHAS FORMULADAS. AL CORREO INSTITUCIONAL DE CADA UNO DE LOS PERSONEROS	MARTES 03 DE JUNIO
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB CEU-UNAC ▪ PADRÓN DEFINITIVO DE ESTUDIANTES	VIERNES 06 DE JUNIO
RECEPCIÓN DE LEVANTAMIENTO DE TACHAS EN LA OFICINA DEL CEU, BIBLIOTECA CENTRAL 1ER PISO Y REMITIR AL CORREO: ceu.secretaria@unac.pe HASTA LAS 16:00 HORAS	VIERNES 06 DE JUNIO
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC ▪ RESOLUCIONES DE TACHAS	MARTES 10 DE JUNIO
RECEPCIÓN DE RECOMPOSICIÓN DE LISTAS REMITIR AL CORREO: ceu.secretaria@unac.pe HASTA LAS 16:00 HORAS	MIÉRCOLES 11 DE JUNIO
ENVÍO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE BIENVENIDA – ONPE A LOS CORREOS INSTITUCIONALES REGISTRADOS EN EL PADRÓN DEFINITIVO DE ESTUDIANTES (A LAS 18:00 HORAS)	MIÉRCOLES 11 DE JUNIO



Universidad Nacional del Callao

Comité Electoral Universitario

Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2025-AU de fecha 20 de marzo de 2025

CONFIRMACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE BIENVENIDA – ONPE ENVIADOS A LOS CORREOS INSTITUCIONALES QUE FIGURAN EN EL PADRÓN DE ELECTORES	DESDE: MIÉRCOLES 11 DE JUNIO HASTA: DOMINGO 22 DE JUNIO
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB CEU-UNAC ▪ RESOLUCIÓN DE RECOMPOSICIÓN DE LISTAS	JUEVES 12 DE JUNIO
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB CEU-UNAC ▪ LISTAS DEFINITIVAS DE ESTUDIANTES	JUEVES 12 DE JUNIO
SORTEO DE NÚMEROS DE LISTAS PRESENCIAL EN LA OFICINA DEL CEU, BIBLIOTECA CENTRAL 1ER PISO (A LAS 15:00 HORAS)	VIERNES 13 DE JUNIO
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB CEU-UNAC. ▪ LISTAS HÁBILES CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS	VIERNES 13 DE JUNIO
INICIO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL (A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS)	VIERNES 13 DE JUNIO
DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DEL PIN, ENLACE Y CONTRASEÑA – ONPE (A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS)	MARTES 24 DE JUNIO
RETIRO Y/O CULMINACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL (HASTA LAS 09:00 HORAS)	MIÉRCOLES 25 DE JUNIO
JORNADA ELECTORAL - ELECCIONES	JUEVES 26 DE JUNIO
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC ▪ RESULTADOS DE ELECCIONES	JUEVES 26 DE JUNIO
SEGUNDA VUELTA ELECTORAL	VIERNES 11 DE JULIO
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC ▪ RESOLUCIONES DE GANADORES	VIERNES 11 DE JULIO
REMISION DE RESOLUCIONES Y CREDENCIALES A GANADORES AL CORREO INSTITUCIONAL DE CADA GANADOR.	VIERNES 18 DE JULIO



CONVOCATORIA

ELECCIONES DE ESTUDIANTES 2025

ELECCIONES PARA ELEGIR LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I. PROCESO ELECTORAL N° 1

- REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE PREGRADO ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

II. PROCESO ELECTORAL N° 2

- REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE POSGRADO ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

III. PROCESO ELECTORAL N° 3

- REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE PREGRADO ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

IV. PROCESO ELECTORAL N° 4

- REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE PREGRADO ANTE EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

V. PROCESO ELECTORAL N° 5

- REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE POSGRADO ANTE EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

VI. PROCESO ELECTORAL N° 6

- REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTADES:
 1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.
 2. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.
 3. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.
 4. FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.
 5. FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.
 6. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.
 7. FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA.
 8. FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA.
 9. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
 10. FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA.
 11. FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.
 12. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.



Universidad Nacional del Callao

Comité Electoral Universitario

Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2025-AU de fecha 20 de marzo de 2025

VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL - VENP, CON LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE

**EL PROCESO ELECTORAL SE REALIZARÁ EL JUEVES 26 DE
JUNIO DESDE LAS 09:00 HASTA LAS 16:00 HORAS**

ESTUDIANTES:

USO OBLIGATORIO DEL CORREO INSTITUCIONAL

**EL ELECTOR ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE LAS CREDENCIALES
QUE LA ONPE ENVÍA AL CORREO INSTITUCIONAL REGISTRADO EN EL PADRÓN
ELECTORAL.**